CONTRATO N° 09/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL FAROL S.A,** domiciliada en **Ruta 12, Km 24.5 – Cuidad de Villa Hayes**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Fernando Vega**, con Cédula de Identidad N° **1.682.012**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 CON ID N° 423237 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 CON ID N° 423237 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

A) Contrato;

B) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

C) Los datos cargados en el SICP;

D) La oferta del proveedor:

E) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

F) Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 423237**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 CON ID N° 423237 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la Municipalidad de Luque. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1020 de Fecha 24 de marzo del 2023

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos - (Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos)	TN	EL FAROL S.A.	PARAGUAYA	1	120.000	120.000
	TOTAL						**120.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 85.000.000 Millones
MONTO MÁXIMO	Gs. 190.000.000 Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ochenta y cinco millones** y el monto máximo es de **ciento noventa millones**

EL Farol S.A. Relleno Sanitario

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

PRESIDENCIA

Lic. José Fernando Vega Benítez
Presidente

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 17 mes abril y año 2023.

EL Farol S.A. Relleno Sanitario PRESIDENCIA

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Lic. José Fernando Vega Benítez
Presidente

EL Farol S.A. Relleno Sanitario

PRESIDENCIA

R.U.C.: 80022067-6 Villa Hayes - Paraguay

Representante de EL FAROL S.A
José Fernando Vega
C.I.N°: 1.682.012

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 41214

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**44295**
RUC	80022067-6
N° PATRONAL DE IPS	0558-84-0100
RAZÓN SOCIAL	EL FAROL S.A.
NOMBRE FANTASÍA	EL FAROL S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
DEPARTAMENTO	PRESIDENTE HAYES
LOCALIDAD	VILLA HAYES
DIRECCIÓN	RUTA 12 KM 24- CHACO'I
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2005-03-16**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-04-18**
FECHA. DE VTO.	**2023-07-18**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.04.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 5647968121 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270153236090

FECHA 17/04/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022067	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EL FAROL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/05/2023 NÚMERO DE CONTROL : 94BD08F0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002206794BD08F0

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
EL FAROL SA.-

Número Documento: 80022067-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1979076.-

---

Nº Entrada: 12770414 **Fecha entrada:** 21/03/2023 08:05:02 **Fecha proceso:** 22/03/2023 13:36:33 **Nº Liquidación:** 36116797K

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: WILMA VILLALBA PERALTA **Registro/Matricula:** 430

Certificado de Quiebras en línea

EL FAROL SA.-

Número Documento: 80022067-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-72449.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1648368

NRO. CERTIFICADO: 380214

FECHA EMISION: 17-04-2023

VENCIMIENTO: 14-05-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022067

Nro. Certificado: 380214

Razon Social: EL FAROL SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 08-09-2010

Cantidad de Asegurados: 32

Nro. Patronal(es): 0701-84-0018 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/